

ASOCIACION EL OCEANO DEL AMOR
Nit. 900605503

Sogamoso, 8 de marzo de 2022

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS NACIONALES

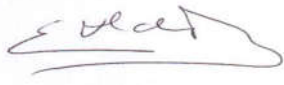
Sogamoso

ASUNTO: Certificado de cumplimiento de requisitos para acceder a la permanencia en el régimen tributario Especial de acuerdo con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2º. Del artículo 364-5 del Estatuto tributario.

En mi calidad de representante legal de la Asociación Océano Del Amor con Nit No. 900605503

CERTIFICO:

1. Que la Asociación Océano Del Amor actuó hasta el año 2017 como contribuyente perteneciente al Régimen Tributario Especial.
2. Que durante el año 2018 cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertenecientes del Decreto 2150 de 2017 para continuar su permanencia en el Régimen Tributario Especial.
3. Que por el año gravable 2018 presento su declaración de Renta mediante el Formulario No. 1113602199912, el día 18 de abril de 2018.
4. Que se presentó el Formulario de Solicitud al Régimen especial No. 52451000145921 del 27 de abril de 2018.
5. El 10 de febrero de 2020, La Dian solicito la Actualización del registro Web para entidades Del Régimen Tributario Especial-Año Grable 2020.
6. La Asociación se encuentra en el listado de las Esal y Cooperativas que presentaron actualización del registro Web año grable 2019.
7. Se realizó la solicitud en el año 2021 al Régimen Tributario Especial con formulario 5245 No. Del Formulario 52451001183273 y se presentó la declaración de renta del año 2020, con el número del formulario 1116600144965.
8. Se realizó la solicitud en el año 2022 al Régimen Tributario especial No. 5245 con Formulario 52451001619496 y se presentó la declaración de renta.



AURA ELENA DURAN PINILLA

Representante Legal